



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25-2023-MDP

Paucarpata, 09 de enero del 2023

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 12-2023-MDP de fecha 03 de enero del 2023, el Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos N° 16-2023-SGRH-MDP, el Proveído N° 15-2023-GM/MDP, la decisión del titular del pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, por su parte, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, establece que, para dicho Código, se entiende por función pública "toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos". Asimismo, señala que el Artículo 3° del Código de Ética que los fines de la función pública son el Servicio a la Nación y la obtención de mayores niveles de eficiencia estatal a favor del ciudadano, optimizando para ello el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2023-MDP se procedió a dejar sin efecto la designación de la Lic. Gehova Michele Medina Arenas en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en consecuencia, dicho cargo se encuentra vacante al día de la fecha y resulta necesario designar a funcionario apto para dicho cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 12-2023-MDP, de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió encargar la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local al servidor Julio Cesar Usca Quispe;

Que, mediante Proveído N° 15-2023-GM/MDP, la Gerencia Municipal propone encargar al servidor Julio Cesar Usca Quispe la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 12-2023-MDP, de fecha 03 de enero del 2023, que encargara la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local al servidor Julio Cesar Usca Quispe;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al servidor JULIO CESAR USCA QUISPE la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local;

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que Secretaría General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA